



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA

*Cóctel 80 por
Bienestar Social del Ejército ✓*

RESOLUCIÓN EXENTA N° 610

SANTIAGO, 18 ENE 2017

VISTO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
4. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto N° 248, de 2012, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N° 579 de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas;
7. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
8. Solicitud de Adquisición N° 78, de 17 de enero de 2017;
9. Presupuesto N° 4281/1, de 12 enero de 2017, de Bienestar del Ejército;
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22, de 17 de enero de 2017.
11. Orden de trabajo N° 0000016/2017, de 18 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones
3. Que, en el marco de lo indicado, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad a la solicitud de adquisición N° 78, de 17 de enero de 2017, requiere un cocktail para 80 personas, por ceremonia de entrega del Edificio Diego Portales (Villavicencio N° 364) al Ministerio de Bienes Nacionales, cumpliendo con el traslado del Ministerio de Defensa Nacional al Barrio Cívico, ceremonia que contara con la presencia de distintas autoridades y será presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional.
4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl se establece que no existen ofertas disponibles para la adquisición requerida en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
5. Que, por este acto la Subsecretaría contrata el servicio de cocktail para 80 personas, con motivo de ceremonia de entrega del Edificio Diego Portales al Ministerio de Bienes Nacionales, presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, al **Bienestar Social del Ejército RUT N° 73.923.800-5**, cuyo valor asciende a la suma de \$1.688.000.- (un millón seiscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.



Jennifer Pineda Arria
JENNIFER PINEDA ARRIA
CBO.
Gabinete MDN

26 ENE 2017

Sra. Gloria Huilicón

01/10
26/01/17

2017 1318

6. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o documento de pago respectivo, lo que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Zenteno N° 45, Santiago Centro y la recepción conforme de ésta será otorgada por la Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional o quien lo reemplace.
7. Que, la presente contratación se configura la causal establecida en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "...Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa...", en relación con el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, que señala "...Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como ocurre en la contratación en comento.
8. Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, los tratos directos que se autorizan en virtud de la causal indicada precedentemente, entre otras, las señaladas en el numeral 7 del artículo 10, del citado reglamento, no requerirán de tres cotizaciones, sumado a lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo reglamentario, "podrán efectuarse fuera del Sistema de Información letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información".
9. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible de conformidad al citado certificado de disponibilidad presupuestaria.
10. Que, la presente contratación se protocolizará con la emisión de la correspondiente orden de compra.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa, para la el servicio de cocktail para 80 personas, con motivo de la ceremonia de entrega del Edificio Diego Portales al Ministerio de Bienes Nacionales, presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, al **Bienestar Social del Ejército RUT N° 73.923.800-5**, de acuerdo a Presupuesto N°4281/1, de 12 de enero de 2017, del Bienestar Social del Ejército, de conformidad a la facultad consagrada en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el numeral séptimo letra b) artículo 10° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicho texto legal.
2. El gasto de la presente resolución asciende a la suma de \$1.688.000.- (un millón seiscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al **Bienestar Social del Ejército RUT N° 73.923.800-5**.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem, 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio web Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

GRR/GHB/AMS
Distribución:

1. GAB.MIN.
2. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. FZAS. Depto. Adquisiciones
3. SS.FF.AA. Archivo General

